

NOTA INFORMATIVA

## La presión sindical fuerza el avance de las 35 horas en el exterior: el MITES y AECID dan el primer paso y el MAEC confirma su próxima aplicación general

Desde CCOO-Exterior os informamos de un avance muy importante en relación con la implantación efectiva de la jornada de 35 horas en el Servicio Exterior, una reivindicación por la que seguimos presionando para que se aplique a todo el ámbito PLEX sin excepciones.

[Madrid, 11/05/2026] La reivindicación de las 35 horas en el exterior ha dado un paso decisivo tras la reciente resolución adoptada por la AECID para adaptar dicha jornada semanal al conjunto de su personal, tanto en su sede central en Madrid como en sus dependencias en el exterior. Una decisión que incluye además la firma de adendas contractuales para adaptar los contratos (actualmente establecidos en su mayoría en 40 horas semanales) al nuevo cómputo horario.

Además, es importante subrayar que este avance no ha llegado de manera espontánea, sino como resultado de una presión sindical sostenida en el tiempo. En este sentido, ha resultado especialmente relevante la actuación impulsada por el CUPLEX, a instancias de CCOO-Exterior, que se tradujo en una denuncia presentada ante la Inspección de Trabajo y que contribuyó decisivamente a desbloquear esta situación y a forzar el traslado efectivo de la jornada en el ámbito de la cooperación española en el exterior.

En esta misma línea, queremos destacar igualmente el importante paso dado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES), que ha adaptado ya su calendario laboral a la nueva Resolución de jornada y horarios de 14 de abril de 2026, incluyendo expresamente tanto a los servicios centrales como a las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en el exterior, sin establecer distinción ni discriminación alguna entre ambos ámbitos.

Al mismo tiempo, el calendario laboral del MITES consolida un elemento que CCOO-Exterior ha

venido reivindicando sistemáticamente para todo el PLEX: la adaptación a la realidad geográfica del hemisferio sur, ajustando tanto la jornada intensiva de verano (entre el 16 de diciembre y el 15 de marzo) como los plazos para el disfrute de vacaciones del año anterior (hasta el 31 de marzo del año siguiente) a las características propias del verano austral, evitando así aplicar automáticamente una lógica construida desde la realidad española y centrada en las circunstancias del hemisferio norte y el verano boreal.

Desde CCOO-Exterior consideramos que estos precedentes confirman de manera inequívoca que la aplicación homogénea y no discriminatoria de las 35 horas al conjunto del Servicio Exterior no solo es perfectamente viable, sino también plenamente exigible dentro del ámbito de la Administración General del Estado.

En paralelo a estos avances, informamos igualmente de que en el encuentro del Grupo de Trabajo del MAEC celebrado el pasado viernes 8 de mayo, **el Ministerio confirmó su voluntad de aplicar con carácter general la jornada de 35 horas tanto en servicios centrales como en el exterior.**

Desde CCOO-Exterior insistimos en la necesidad de que esta medida se materialice de forma inmediata, homogénea y sin interpretaciones restrictivas que puedan limitar o retrasar su aplicación efectiva. El Ministerio trasladó que se encuentra ultimando el instrumento mediante el cual formalizará esta adaptación, si bien su concreción definitiva continúa pendiente.





Por ello, desde nuestra organización seguiremos muy vigilantes y ejerciendo toda la presión sindical, jurídica e institucional necesaria hasta garantizar que este derecho se aplique de manera efectiva al conjunto del personal laboral en el exterior.

En CCOO-Exterior no aceptaremos que se consolide un modelo de colectivos de primera y de segunda dentro del Servicio Exterior. **La jornada de 35 horas debe aplicarse con criterios homogéneos en toda la Administración General del Estado, sin excepciones ni dobles raseros entre ministerios o ámbitos geográficos.**

